**PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y MEDIOS DE VIDA**

UNEP/CMS/COP13/Doc.26.4.6

*(Preparado por el Comité Plenario)*

PROYECTO DE DECISIONES

***Dirigido a la Secretaría***

13.AA La Secretaría, a reserva de la disponibilidad de recursos externos y en colaboración con las organizaciones pertinentes, deberá:

1. Revisar casos de estudio ya disponibles en la sección de medios de vida de la página web de la CITES, que incluye ejemplos de los mejores casos prácticos de especies protegidas por CITES y la CMS como la vicuña, el oso polar, el cocodrilo marino y el tiburón martillo;
2. Identificar las iniciativas actuales y los estudios de caso de prácticas recomendadas, y preparar una recopilación casos prácticos e iniciativas relacionadas con el compromiso comunitario con la conservación y la gestión de las especies que figuran en las listas de la CMS que se centren en los desafíos particulares de las especies migratorias, incluidos factores como los derechos territoriales, las responsabilidades de gestión, la autoridad sobre la distribución de los beneficios entre comunidades, los valores espirituales y la cooperación entre comunidades a lo largo de las vías migratorias para promover la conectividad de las comunidades, y preparar una plantilla estándar que usarán las Partes y las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales para enviar los nuevos casos;
3. Analizar los estudios de caso a los que se hace referencia en el párrafo b) y evaluar las implicaciones para futuras acciones que se deriven de ayudar a las Partes en el aprovechamiento de las iniciativas comunitarias para la conservación y la gestión de las especies que figuran en las listas de la CMS a lo largo de sus rutas migratorias además de lo establecido por CITES;
4. Sobre la base de los resultados de la recopilación y el análisis, y cuando sea posible, en cooperación con la Secretaría de la Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres (CITES) y la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CBD), facilitar la organización de talleres y actos paralelos para dar relieve a las experiencias en mejorar los medios de vida e intercambiar las enseñanzas aprendidas, en colaboración con las partes interesadas y las organizaciones internacionales y regionales pertinentes
5. enviar al Consejo Científico, en la 5ª o 6ª Reunión del Comité del Período de Sesiones, la recopilación y el análisis a los que se hace referencia en los párrafos a) y b).
6. Presentar informe a la Conferencia de las Partes en su 14ª reunión sobre los progresos realizados en la aplicación de esta Decisión.

***Dirigidas a las Partes, las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales***

13.BB Se insta a las Partes, las organizaciones intergubernamentales y las organizaciones no gubernamentales a que:

1. envíen a la Secretaría, utilizando una plantilla estándar que será preparada por la Secretaría si fuera necesario, estudios de caso pertinentes sobre el compromiso comunitario con la conservación y la gestión de las especies que figuran en las listas de la CMS a lo largo de sus rutas migratorias;
2. envíen información sobre los instrumentos, incluida la legislación, las políticas y los Planes de Acción e iniciativas relacionadas que promuevan el compromiso comunitario con la conservación de las especies que figuran en las listas de la CMS; y
3. aporten apoyo financiero y técnico a la Secretaría para la preparación del estudio al que se hace referencia en el párrafo a) de la Decisión 13.AA.

***Dirigido al Consejo Científico***

13.CC Se solicita al Consejo Científico, sujeto a la disponibilidad de recursos, revisar y aportar recomendaciones sobre la recopilación y el análisis a los que se hace referencia en los párrafos a) y b) de la Decisión 13.AA.